

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2323** LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 1193/15, por auto de 11 de Enero se ha declarado en concurso necesario, abreviado al deudor HOTEL JORGE I, S.L., B27108589, Estrada N-640, Km.89, Lugo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en sus facultades de administración, sustituidas por la administración concursal. Ha sido designado administrador el Economista CARLOS MANUEL COSTAS MANZANARES, Urb. Os Alargos I, 21, San Martín de Guillar, Otero de Rey, carlos@ccmaudidores.es

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art.184.3LC).

Lugo, 11 de enero de 2016.- El Secretario Judicial.

ID: A160001694-1